



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 23 de agosto de 1986

Año V. Núm. 100

SUMARIO

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

	Página		Página
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Dependencia de Gestión Tributaria		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Liquidaciones	1.194	Resoluciones de sanción	1.194
		Revisión de condiciones económicas para 1986 y revisión salarial de 1985 de la Empresa "Electra de Logroño, S.A."	1.194

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TOBIA Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.198
---	-------

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO Devolución de aval	1.198	Concurso para la ejecución de las obras de Casa de Cultura y Biblioteca (Casa de Trastamara)	1.199
AYUNTAMIENTO DE NAJERA Subasta de las obras de pavimentación de varias calles	1.199	AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA Subasta de las obras de pavimentación de la calle Santa Bárbara, primer tramo	1.200
AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA Subasta de las obras de pavimentación de Peñaloscintos	1.199	Subasta de las obras de pavimentación de la calle Santa Bárbara, segundo tramo	1.200
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Exposición pública de los Pliegos de Condiciones para la ejecución de las obras de construcción de Pistas Municipales de Atletismo y de Casa de Cultura y Biblioteca	1.199	AYUNTAMIENTO DE VIGUERA Subasta de aprovechamientos forestales	1.200
Concurso para la ejecución de las obras de Pistas Municipales de Atletismo	1.199	AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO Subasta para los aprovechamientos de madera, pastos y caza	1.200

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA DE LA RIOJA Dependencia de Gestión Tributaria

Liquidaciones

III.B.808

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Dependencia, se han practicado las siguientes liquidaciones de multas:

Concepto: Impuesto sobre Sociedades.
Ejercicio: 1984

Empresa	Domicilio	Sanción
Adibet, S.A.	Logroño, Pº Cantabria II, 142	2.000
Ruyer, S.A.	Calahorra, Hnos. Mtez. Barroja, 13	2.000
Covevi, S.A.	Logroño, Gran Vía, 55	2.000
Riojana Técnicas Inf., S.A.	Logroño, Gran Vía Juan C.I., 55	2.000
Bodega Coope. San Isidro	Calahorra, Bº Estación	2.000

Por haber resultado desconocido el domicilio indicado, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Dependencia de Relaciones con los contribuyentes, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 13 de agosto de 1986.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº, El Delegado de Hacienda Especial.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.806

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Antonio Torres Jiménez, con último domicilio conocido en la calle Puente, nº 7-2º, de Logroño, se hace público que la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 23-7-86 en el expediente SS-179/83.— Acta nº 698/83. Expediente 655/85, imponiendo la sanción de cincuenta y cinco mil una pesetas (55.001) por la infracción al art. 61 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, y 64 del citado Decreto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 8 de agosto de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

Resolución de sanción

III.B.807

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la trabajadora autónoma D.ª Isabel Ardanaz Salaberri, con último domicilio conocido en la calle Gonzalo de Berceo, nº 14, de la localidad de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 23-6-86 en el expediente SS-248/86.— Acta nº 387/86, imponiendo la sanción de cien mil pesetas (100.000) por la infracción al art. 6 en relación con los art. 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de agosto de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

Resolución de sanción

III.B.810

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Félix González Ubiaga, con último domicilio conocido en la c/ Gonzalo de Berceo, 4-1º B, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 25-6-86 en el expediente SS-261/86.— Acta 213/86 imponiendo la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000) por la infracción al artículo 208.1.c) del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, en relación con el artículo 3 y 16 de la Orden Ministerial de 25-11-66 advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de agosto de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

Revisión de condiciones económicas para 1986 y revisión salarial de 1985 de la empresa "Electra de Logroño, S.A." III.B.809

VISTO el texto del acuerdo de revisión de condiciones económicas para 1986, así como la revisión salarial correspondiente al pasado año 1985 de la Empresa "Electra de Logroño, S.A." de esta capital, suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo y recibido en esta Dirección Provincial el 11 del mes actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2º del Real Decreto 1040/1981 sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1º.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma y su correspondiente depósito, con notificación a la Comisión Paritaria.

2º.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 13 de agosto de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE ELECTRA DE LOGROÑO

En Logroño, a 10 de enero de 1986, en los locales de la Empresa, con la asistencia de Andrés Beracochea Fdez. de T., Alfonso Menoyo Camino, José Antonio Allica Ugalde, representantes de la Empresa; Francisco Galarza Sagasta, Pedro A. Moneo Bañares, Jesús Gómez Martínez, en representación social, se reúnen las representaciones que integran la Comisión Paritaria del Convenio suscrito el 19 de abril de 1985.

Abierto el acto, las partes constatan que el índice de inflación o I.P.C. previsto para 1986 se sitúa en el 8 por 100, que constituirá por tanto la base para la aplicación del 107%, por lo que el incremento se sitúa en el 8,56% respecto de los conceptos previstos en el artículo 61 y 62 del Convenio y en el artículo 40 (gastos de locomoción, manutención y estancia); por su parte la "Compensación fin de semana" se revisará con los criterios que se vienen aplicando a este concepto.

Se establecen las siguientes aplicaciones concretas:

A) En el mes de enero se abonará el "fijo" por aplicación de lo que establece en el artículo 63. Asimismo se abonará la compensación de economato (artículo 48) incrementada en el 8%.

B) Por la prestación sindical se solicita que se aplique, también desde 1º de enero, el incremento del 8,56% en salario, antigüedad y vinculación. Por la representación empresarial se hace notar que no puede fijarse la cantidad exacta para cada concepto, puesto que se desconoce el salario final del año 1985, que está pendiente de la revisión prevista en el artículo 62, sobre el que habría de aplicarse luego el 8,56% de incremento.

Sin embargo se acuerda que la Empresa abonará a partir de enero un anticipo equivalente a la aplicación del 8,56% sobre los tres conceptos antes indicados; anticipo que se regularizará en el momento en que pueda aplicarse la revisión definitiva, una vez conocidos los datos a que se refiere el artículo 62.

Para el personal no valorado el componente de antigüedad se aplicará según la siguiente fórmula: $(1.871 \times 1,0856) - 800 = 1.231$ Pts. = importe del componente de antigüedad dentro del anticipo.

La representación social solicita de la representación empresarial información sobre el destino que podría darse al importe resultante de la modificación en el concepto de Ayuda Familiar producida por la aplicación de la Ley 20/1985. También solicita se le faciliten las informaciones sobre datos económicos de gastos de personal correspondientes al ejercicio 1985.

La representación de la Empresa manifiesta que se notificará a los representantes de los trabajadores la intención de la Empresa de tener en cuenta en la negociación del próximo Convenio Colectivo el importe correspondiente a las supresiones o modificaciones en la Ayuda Familiar. Los datos económicos solicitados se entregarán en la misma forma y cauces que cuando se negocian los convenios colectivos.

Por último, se dará cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del acuerdo complementario 8º en lo que respecta a la revalorización de las pensiones; es decir que la Empresa incrementará para el año 1986 las pensiones mínimas en el I.P.C. previsto del 8% y en el I.P.C. previsto menos dos puntos, es decir el 6%, para el resto de las pensiones.

De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman, en el lugar y fecha al principio indicados, los intervinientes.

REGISTRO

Con esta fecha queda Registrado por esta Dirección Provincial el presente acuerdo de revisión salarial, así como las Tablas Salariales anexas al mismo, correspondiente a la Empresa "Electra de Logroño, S.A." de esta capital.

Logroño, 13 de agosto de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

TABLA DE SUELDOS VALORADOS AÑO 1986

SUELDO DE CALIFICACION	PLUS DE VINCULACION AL ESCALON														P ANTIGUEDAD				
	1 PREMIO		2 PREMIOS		3 PREMIOS		4 PREMIOS		5 PREMIOS		6 PREMIOS		7 PREMIOS		(TRIENIOS)				
ES	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	N	MES	AÑO		
01	5991	1,343,874	1773	24,822	3546	49644	5319	74,466	7092	99,288	8865	124,110	10638	148,932	12411	173754	1	2053	28,742
02	98071	1,372,994	1812	25,368	3624	50736	5436	76,104	7248	101,472	9960	126,840	10872	152,208	12684	177576	2	4106	57,484
03	100731	1,410,234	1861	26,054	3722	52108	5583	78,162	7444	104,216	9305	130,270	11166	156,324	13027	182378	3	6159	86,226
04	103792	1,453,088	1918	26,852	3836	53704	5754	80,556	7672	107,408	9590	134,260	11506	161,112	13426	187964	4	8212	114,968
05	108052	1,512,728	1996	27,944	3992	55888	5988	83,832	7984	111,776	9980	139,720	11976	167,664	13972	195688	5	10265	143,710
06	114094	1,597,316	2108	29,512	4216	59024	6324	88,536	8432	118,048	10540	147,560	12648	177,072	14756	206584	6	12318	172,452
07	120922	1,692,908	2234	31,276	4468	62552	6702	93,828	8936	125,104	11170	156,300	13404	187,656	15638	218932	7	14371	201,194
08	128838	1,803,732	2382	33,348	4764	6696	7146	100,044	9528	133,392	11910	166,740	14292	200,088	16674	233436	8	16424	229,936
09	138016	1,932,224	2551	35,714	5102	71426	7653	107,142	10264	142,856	12755	170,570	15396	214,264	17857	249998	9	18477	258,678
10	18248	2,075,472	2740	38,360	5480	76720	8220	115,086	10960	153,440	13700	191,800	16440	236,160	19180	268520	10	20530	287,420
11	159823	2,237,522	2954	41,356	5908	82712	8862	124,068	11816	165,424	14770	206,780	17724	248,136	20678	289492	11	22583	316,162
12	172873	2,420,220	3194	44,716	6388	89432	9582	134,148	12776	178,864	15970	223,580	19164	268,296	22358	313012	12	24636	344,904
13	185803	2,601,242	3434	48,676	6888	96152	10302	144,226	13736	192,304	17170	240,390	20664	288,456	24038	336532	13	26689	373,646
14	199481	2,792,734	3687	51,618	7374	103236	11061	154,854	14748	206,472	16435	255,090	22122	309,708	25809	361326	14	28742	402,386
15	213780	2,992,920	3950	55,300	7900	110600	11850	165,900	15800	221,200	19750	276,500	23700	321,800	27650	387100	15	30795	431,130
																	16	32648	459,872

OBSERVACIONES: COMIDA 730 PTS
 FIJO CONVENIO 100.000 PTS
 ECONOMATO 38,667 PTS
 INCREMENTO SOBRE EL AÑO 1985 8.56 %

TABLA DE VARIABLES AÑO 1986

ES CA LON	RETEN	100%	175%	75%	H NOCT	C J C8H	TURNO 1 25%	TURNO 2 16,66%	ASIST
01	395.9	500.0	875.0	375.0	70.5	367	920.5	735.0	162
02	407.4	510.8	893.9	383.1	72.0	376	940.4	735.0	162
03	421.3	524.6	918.1	393.5	73.9	385	965.9	735.0	162
04	439.7	540.6	946.1	405.5	76.2	397	995.3	735.0	174
05	463.4	562.8	984.9	422.1	79.2	413	1,036.1	735.0	188
06	494.5	594.2	1,039.9	445.7	83.7	435	1,094.1	735.0	199
07	533.4	629.8	1,102.2	472.4	88.7	461	1,159.5	772.7	213
08	579.3	671.0	1,174.3	503.3	94.6	492	1,235.4	823.3	224
09	630.0	718.8	1,257.9	539.1	101.3	527	1,323.4	881.9	236
10	687.7	772.1	1,351.2	579.1	108.8	568	1,421.6	947.3	246
11	751.0	832.4	1,456.7	624.3	117.2	611	1,532.5	1,021.3	250
12	819.0	900.4	1,575.7	675.3	126.9	661	1,657.7	1,104.7	259
13	891.3	967.7	1,693.5	725.8	136.4	709	1,781.7	1,187.3	267
14	967.9	1039.0	1,818.3	779.3	146.3	761	1,912.8	1,274.7	274
15	1048.6	1113.4	1,948.5	835.1	156.9	817	2,049.9	1,366.1	281

OBSERVACIONES:

COMIDA:730 PTS
 INCREMENTO 8.56%
 EXCEPCIONES: ESCALONES 1 A 6 EN EL T2

TABLA DE SUELDOS FUERA DE VALORACION AÑO 1986

GRADO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	N	PREMIO MENSUAL	ANTIGUEDAD ANUAL
A1	408,535	5,719,490	1	1,253	17,542
A2	392,762	5,498,948	2	2,506	35,084
A3	377,020	5,278,280	3	3,759	52,626
B1	361,261	5,057,654	4	5,012	70,168
B2	345,797	4,841,158	5	6,265	87,710
B3	330,701	4,629,614	6	7,518	105,252
C1	315,602	4,418,428	7	8,771	122,794
C2	300,444	4,206,216	8	10,024	140,336
C3	285,341	3,994,774	9	11,277	157,878
D1	270,238	3,783,332	10	12,530	175,420
D2	255,087	3,571,218	11	13,783	192,962
D3	239,657	3,355,198	12	15,036	210,504
E	224,226	3,139,164	13	16,289	228,046
E1	224,226	3,139,164	14	17,542	245,588
E2	208,221	2,915,094	15	18,795	263,130
E3	192,216	2,691,024	16	20,048	280,672
F	192,216	2,691,024			
F1	176,262	2,467,668			
F2	160,306	2,244,284			
G1	160,306	2,244,284			
H1	300,444	4,206,216			
H2	283,334	3,966,676			
H3	270,238	3,783,332			
H4	261,373	3,659,222			

OBSERVACIONES:

COMIDA 730 PTS
 FIJO CONVENIO 100,000 PTS
 ECONOMATO 38,667 PTS
 INCREMENTO SOBRE EL AÑO 1985: 8.56%

TABLA DE SUELDOS VALORADOS AÑO 1985 (DEFINITIVA)

MES	SUELDO DE CALIFICACION		PLUS DE VINCULACION AL ESCALON														P ANTIGUEDAD			
	MES	AÑO	1 PREMIO	2 PREMIOS	3 PREMIOS	4 PREMIOS	5 PREMIOS	6 PREMIOS	7 PREMIOS	(TRIENIOS)										
1985	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	N	MES	AÑO	
01	08422	1,237,908	1633	22,662	3266	45724	4899	68,586	6532	91,448	8165	114,310	9798	137,172	11431	169034	1	1891	26,474	
02	90338	1,264,732	1669	23,366	3338	46732	5007	70,098	6676	93,464	8345	116,839	10014	140,196	11683	163562	2	3782	52,948	
03	92788	1,299,032	1714	23,996	3428	47992	5142	71,988	6856	95,984	8570	119,920	10284	143,976	11998	167972	3	5673	79,422	
04	95698	1,338,512	1767	24,738	3534	49476	5301	74,214	7068	98,952	8835	123,690	10602	148,428	12369	173166	4	7564	105,896	
05	99532	1,393,448	1839	25,746	3678	51492	5517	77,238	7356	102,984	9195	128,730	11034	154,476	12873	180222	5	9455	132,370	
06	105098	1,471,372	1942	27,188	3864	54376	5826	81,564	7768	106,752	9710	135,940	11652	163,128	13594	196316	6	11346	159,844	
07	111387	1,559,418	2058	28,812	4116	57624	6174	86,436	8232	115,248	10290	144,660	12348	172,872	14406	201684	7	13237	189,318	
08	118679	1,661,506	2194	30,716	4388	61432	6582	92,148	8776	122,864	10970	153,580	13164	184,296	15358	215012	8	15128	211,792	
09	127133	1,779,862	2350	32,900	4700	65800	7050	98,700	9480	131,600	11750	164,500	14100	197,400	16450	236390	9	17019	236,266	
10	136559	1,911,826	2524	35,336	5048	70672	7572	106,008	10096	141,344	12620	176,680	15144	212,016	17668	247352	10	18910	264,740	
11	147221	2,061,094	2721	38,094	5442	76186	8163	114,262	10884	152,376	13605	190,470	16326	228,564	19047	266658	11	20801	291,214	
12	159242	2,229,388	2942	41,168	5864	82376	8826	123,564	11768	164,752	14710	205,940	17652	247,126	20594	285316	12	22652	317,688	
13	171152	2,396,126	3163	44,282	6326	88564	9489	132,846	12652	177,128	15815	221,416	18978	265,692	22141	309974	13	24583	344,162	
14	183752	2,572,526	3396	47,544	6792	95688	10188	142,632	13584	190,176	16980	237,720	20376	285,264	23772	332008	14	26474	376,636	
15	196923	2,756,922	3639	50,946	7278	101892	10917	152,838	14556	203,784	18195	254,730	21834	305,676	25473	356622	15	28365	397,116	
																		16	30256	423,584

TABLA DE SUELDOS FUERA DE VALORACION AÑO 1985 (DEFINITIVA)

OBSERVACIONES: COMIDA 685 PTS
 FIJO CONVENIO 100.000 PTS
 ECONOMATO 35.475 (PAGO) Y 36.171 (DEFINITIVO)
 INCREMENTO SOBRE EL AÑO 1984 8.678572

GRADO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	N	PREMIO MENSUAL	ANTIGUEDAD ANUAL
A1	376,322	5,268,508	1	891	12,474
A2	361,811	5,065,354	2	1,782	24,948
A3	347,292	4,862,088	3	2,673	37,422
B1	332,775	4,658,850	4	3,564	49,896
C1	318,531	4,459,434	5	4,455	62,370
C2	304,625	4,264,750	6	5,346	74,844
C3	290,717	4,070,038	7	6,237	87,318
D1	276,754	3,874,556	8	7,128	99,792
D2	262,842	3,679,788	9	8,019	112,266
D3	248,930	3,485,020	10	8,910	124,740
E1	234,973	3,289,622	11	9,801	137,214
E2	220,760	3,090,640	12	10,692	149,688
E3	206,546	2,891,644	13	11,583	162,162
F1	206,546	2,891,644	14	12,474	174,636
F2	191,803	2,685,242	15	13,365	187,110
F3	177,060	2,478,840	16	14,256	199,584
F4	177,060	2,478,840			
F5	162,364	2,273,096			
F6	147,666	2,067,324			
G1	147,666	2,067,324			
H1	276,754	3,874,556			
H2	260,993	3,653,902			
H3	248,930	3,485,020			
I4	240,764	3,370,696			

OBSERVACIONES: COMIDA 685 PTS
 FIJO CONVENIO 100.000 PTS
 ECONOMATO 35.475 (PAGO) Y 36.171 (DEFINITIVO)
 INCREMENTO SOBRE EL AÑO 1984: 8.678572
 EXCEPCION EN LA ANTIG 1000 PTS MENOS QUE EL VALORADO.

TABLA DE VARIABLES AÑO 1985 (DEFINITIVA)

ES CA LON	RETEN	100%	175%	75%	H NOCT	C J C8H	TURNO 1 25%	TURNO 2 16,66%	ASIST
01	364.7	460.5	805.9	345.4	64.9	338	847.9	690.0	149
02	375.3	470.5	823.4	352.9	66.3	346	866.3	690.0	149
03	388.1	483.3	845.8	362.5	68.1	355	889.7	690.0	149
04	405.0	498.0	871.5	373.5	70.2	366	916.8	690.0	160
05	426.9	518.4	907.2	388.8	73.0	380	954.4	690.0	173
06	455.5	547.4	958.0	410.6	77.1	401	1,007.8	690.0	183
07	491.3	580.1	1,015.2	435.1	81.7	425	1,068.1	711.8	196
08	533.6	618.1	1,081.7	463.6	87.1	453	1,138.0	758.4	206
09	580.3	662.2	1,158.9	496.7	93.3	485	1,219.1	812.4	217
10	633.5	711.2	1,244.6	533.4	100.2	523	1,309.5	872.6	227
11	691.8	766.8	1,341.9	575.1	108.0	563	1,411.7	940.8	230
12	754.4	829.4	1,451.5	622.1	116.9	609	1,527.0	1,017.6	239
13	821.0	891.4	1,560.0	668.6	125.6	653	1,641.2	1,093.7	246
14	891.6	957.0	1,674.8	717.8	134.8	701	1,762.0	1,174.2	252
15	965.9	1025.6	1,794.8	769.2	144.5	753	1,888.3	1,258.4	259

OBSERVACIONES:

COMIDA:685 PTS

INCREMENTO 8.67857%

EXCEPCIONES: ESCALONES 1 A 6 EN EL T2

Y NOCTURNIDAD IGUAL % SOBRE SUELDO QUE EL ESCALON 15

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.758

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1986, acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes

referido al 1 de abril de 1986, el cual se expone al público por término de quince días contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados que se consideraren con derecho a ello, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes sobre inclusiones, exclusiones o datos erróneos de la inscripción y clasificación de los vecinos.

Tobia, 12 de agosto de 1986.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Devolución de aval

V.A.548

Con el fin de proceder a la devolución del Aval depositado como

fianza definitiva por la Empresa Construcciones Cruz San Román, S.A. para responder en la ejecución de las obras de pavimentado calle Camino de Villamediana, de conformidad a las disposiciones vigentes, y durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan

presentar reclamaciones, en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a mencionada empresa y como ausencia de la ejecución de mencionadas obras.

Alesanco, 18 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Subasta de las obras de pavimentación de varias calles

V.A.553

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de agosto de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación de Calles, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Pavimentación de Calles con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Juan Díez del Corral Lozano.

Tipo: 18.128.147 Pts., a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 4 meses.

Pago: Con cargo a la partida 61613 del Presupuesto Ordinario.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 200.000 Pts. Fianza definitiva: 532.562 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ... expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Nájera, a 19 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Subasta de las obras de pavimentación de Peñaloscintos

V.A.549

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de agosto de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de Peñaloscintos", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Pavimentación de Peñaloscintos", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Vicente Peña Monja.

Tipo: 7.889.215 Pts., a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: Con cargo a la partida 618.6 del Presupuesto Municipal Único para 1986.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 157.784 Pts. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, al haberse acordado la reducción de plazo, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente viernes hábil, al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de

"Pavimentación de calles en Ortigosa, 2ª fase", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas.

Lugar, fecha y firma.

Ortigosa, a 19 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones para la ejecución de las obras de construcción de Pistas Municipales de Atletismo y de Casa de Cultura y Biblioteca

V.A.544

Aprobados por el Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y los Proyectos Técnicos que han de regir los concursos para las adjudicaciones de las obras de construcción de Pistas Municipales de Atletismo y de Casa de Cultura y Biblioteca, se exponen al público por un plazo de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Santo Domingo de la Calzada, a 12 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Concurso para la ejecución de las obras de Pistas Municipales de Atletismo

V.A.545

El Ayuntamiento tiene acordado convocar concurso con carácter de urgencia para la adjudicación de la ejecución de las obras de Pistas Municipales de Atletismo con arreglo a lo siguiente:

Objeto: El indicado anteriormente, con sujeción al proyecto redactado por D. Francisco Javier Villaverde Alonso, y al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir de base al Concurso.

Tipo de licitación: 55.146.808 Pts., que puede ser modificado por el licitador.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas: Provisional: 636.468 Pts. Definitiva: 1.272.936 Pts.

Presentación de propuestas: Durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente hábil en que aparezca publicado este Edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el de La Rioja, según cual sea el último en publicarlo.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que haya finalizado el plazo de presentación, a las 13 horas.

Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D.N.I. n° ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...) manifiesta hallarse enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas, que acepta, y se compromete a realizar la obra en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Además, sugiere, a efectos de mejorar la realización del contrato, lo siguiente ...

(Lugar, fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a 12 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Concurso para la ejecución de las obras de Casa de Cultura y Biblioteca (Casa de Trastámara)

V.A.546

El Ayuntamiento tiene acordado convocar concurso con carácter de urgencia para la adjudicación de la ejecución de las obras de Casa de Cultura y Biblioteca (Casa de Trastámara) con arreglo a lo siguiente:

Objeto: El indicado anteriormente, con sujeción al proyecto redactado por D. Domingo García-Pozuelo Asins y al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base al Concurso.

Tipo de licitación: 42.757.812 Pts., que puede ser modificado por el licitador.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas: Provisional: 512.578 Pts. Definitiva: 1.025.156 Pts.

Presentación de propuestas: Durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente hábil en que aparezca publicado este Edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el de La Rioja, según cual sea el último en publicarlo.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que haya finalizado el plazo de presentación, a las 13 horas.

Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., posesión del D.N.I. n° ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...) manifiesta hallarse enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas, que acepta, y se compromete a realizar la obra en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Además, sugiere, a efectos de mejorar la realización del contrato, lo siguiente ...

(Lugar, fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a 12 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Subasta de las obras de pavimentación de la calle Santa Bárbara, primer tramo
V.A.550

Modificado por el Ayuntamiento en sesión de 12 de agosto el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación calle Santa Bárbara, primer tramo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará si se formularen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Pavimentación calle Santa Bárbara, primer tramo.

Tipo: 4.798.111 Pts., no incluyéndose en este precio los gastos de proyecto y honorarios de dirección de obra, que serán por cuenta del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 71.972 Pts. Fianza definitiva: 3% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la sala de juntas, a las 16 horas del día siguiente hábil en el que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., domiciliado en ... y con D.N.I. n° ..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...) se obliga a ejecutar la obra de "Pavimentación calle Santa Bárbara, primer tramo", en el precio de ... (letra y número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y local.

Fecha y firma.

Tudelilla, 14 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Subasta de las obras de pavimentación de la calle Santa Bárbara, segundo tramo
V.A.551

Modificado por el Ayuntamiento en sesión de 12 de agosto el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación calle Santa Bárbara, segundo tramo, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará si se formularen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Pavimentación calle Santa Bárbara, segundo tramo.

Tipo: 6.061.697 Pts., no incluyéndose en este precio los gastos de proyecto y honorarios de dirección de obra, que serán por cuenta del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 75.000 Pts. Fianza definitiva: 150.000 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: En la sala de juntas, a las 17 horas del día siguiente hábil en el que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., domiciliado en ..., y con D.N.I. n° ..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...) se obliga a ejecutar la obra de "Pavimentación calle Santa Bárbara, segundo tramo" en el precio de ... (letra y número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y local.

Fecha y firma.

Tudelilla, 14 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Subasta de aprovechamientos forestales V.A.552

Por acuerdo de este Ayuntamiento se procede al anuncio de pública

subasta para la adjudicación de los siguientes aprovechamientos forestales de Caza y Pastos:

Monte La Barga y Tozas: Cuatro batidas de jabali con veinte escopetas y cuatro piezas capturadas como máximo.

Tasación: 60.000 Pts. Tasas forestales: 3.084 Pts.

Monte El Redondo: Pastos para 20 vacunos y 120 lanares en 23 hectáreas. Tasación: 10.200 Pts. Tasas forestales: 3.050 Pts.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 30 de septiembre de 1986 a las 14 horas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: Ante la Mesa de la Subasta el día siguiente hábil al que finaliza el plazo de admisión a las 14 horas.

Fianzas provisionales: La fianza provisional será el 5% del importe de la tasación.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será el 20% del importe de la adjudicación.

Pliego de Condiciones: Igualmente y por plazo de ocho días queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas formado para esta subasta a fin de ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, informándose que caso de efectuarse alguna quedaría suspendida la subasta hasta tanto se resolviera.

Viguera, a 5 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

Subasta para los aprovechamientos de madera, pastos y caza
V.A.547

El Ayuntamiento de Villavelayo, en sesión de fecha 16 de mayo, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de madera, pastos y caza, habiendo estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, sin que se hayan formulado reclamaciones.

Detalle de los aprovechamientos separados por lotes:

Lote n° 1: Subasta de 434 Has. para pastos con 600 lanares en el monte n° 53 denominado Cobarajas siendo su tasación base 42.000 Pts.; índice: 84.000 Pts. y 7.124 Pts. de tasas.

Lote n° 2: Subasta de 5 puestos para la caza de palomas de paso en el monte n° 53 denominado Cobarajas sitio Peña Rubia, siendo su tasación base: 30.000 Pts y 2.909 Pts. de tasas.

Lote n° 3: Subasta de 104 pies de haya, con 108 m.c. de madera y 34 m.c. de leña, en el monte n° 54 denominado El Rebollar, a entresaca, siendo su tasación base: 831.000 Pts.; índice: 1.038.750 Pts. y 17.443 Pts. de tasas.

Lote n° 4: Subasta de 170 pies de roble, con 35 m.c. de leña en el monte n° 57 denominado El Rebollar, a entresaca, siendo su tasación base: 28.000 Pts.; índice: 35.000 Pts. y 3.637 Pts. de tasas.

Fianzas: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y hasta las 12 horas.

En el exterior del sobre se hará constar la subasta a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura en el final de este anuncio, se incluirá la fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas y 15' del día siguiente a aquel que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n° ... y domicilio en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de ..., anunciado por el Ayuntamiento de Villavelayo en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de subasta que acepta íntegramente al pago de las tasas establecidas.

En Villavelayo, a ... de ... de 1986.

Firma del licitador.

En Villavelayo, a 18 de agosto de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

Año	PESETAS
Semestre	1.500
Trimestre	1.000
	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.